

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. SUCESIÓN No. 202100267

Uno de los apoderados que actúa en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante VÍCTOR MORALES CHAPARRO, presenta dos (2) escritos que aluden a que no se le han tenido en cuenta sus peticiones respecto de la información falsa que ha sido suministrada por el profesional del derecho que representa a las herederas HERCILIA EUGENIA y ELSA VICTORIA MORALES y a las objeciones que oportunamente presentó contra el acta de inventario y avalúos.

Debe recordar el abogado MORALES MUÑOZ que en audiencia realizada el 27 de enero de 2022 se resolvieron las objeciones propuestas a las actas de inventario y se impartió aprobación a la relación de bienes con 2 activos (1 bien inmueble y 1 bien vehículo) y el pasivo con una partida correspondiente al impuesto predial.

Sobre la continuación de la audiencia, se le aclara que teniendo en cuenta que el acta de inventarios fue aprobada en la audiencia antes citada, no se ordenó suspensión de la misma, sino que se instó a los apoderados para que solicitaran fecha para inventarios adicionales y, como quiera que no se recibió solicitud en tal sentido, mediante auto de 24 de marzo se les concedió término para que informaran sobre su voluntad de realizar la partición; al respecto el abogado CARLOS AFABIAN ACOSTA NIÑO anunció su intención de solicitar inventarios adicionales, pero estar a la espera de la decisión sobre las cuentas finales en el Juzgado Primero de Ejecución de Sentencias de Familia de Bogotá, igualmente manifestó su disposición a realizar el trabajo de partición.

De acuerdo con lo anterior, es claro que, en la audiencia de inventario y avalúos celebrada el 27 de enero de 2022, se resolvió lo correspondiente a las objeciones a las actas de inventario y que no se ha recibido solicitud de programación de audiencia de INVENTARIOS ADICIONALES y, por tanto, no

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

se atienden las solicitudes elevadas por el abogado JULIO CÉSAR MORALES MUÑOZ.

Tómese nota de la actividad surtida ante la DIAN, informada por el abogado ACOSTA NIÑO, para los fines que corresponda.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA